



SANTA FE, 3 de julio de 2026.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria -CEPU solicita convocar a un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de Interinatos y Suplencias para las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que las/os Directoras/es de las Escuelas Preuniversitarias han realizado un relevamiento de necesidades ligadas a interinatos y suplencias para el año 2026.

Que las Escuelas de Nivel Inicial y Primario (expediente REC-1292624-26), Secundaria (expediente REC-1289022-26) Industrial Superior (REC-1289023-26) y Agricultura, Granja y Ganadería (REC-1289028-26), plantearon la necesidad de realizar una convocatoria para conformar los órdenes de mérito correspondientes a interinatos y suplencias en cargos y horas cátedra de asignaturas y/o cargos específicos.

Que por Artículo 12° de la resolución “C.S.” n° 633/22 se dispone que el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria -CEPU podrá solicitar a la suscripta un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de Interinatos y Suplencias en las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Litoral en aquellas asignaturas o cargos cuando el número de postulantes no puedan cubrir las vacantes durante el período de vigencia del orden de mérito de la nómina respectiva.

Que la presente se enmarca en la resolución “C.S.” n° 633/22 que establece el Reglamento de cubrimiento de Interinatos y Suplencias de las Escuelas Preuniversitarias de la Casa.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría Académica y de Innovación Educativa,

LA Rectora de la Universidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a un nuevo llamado para el cubrimiento de Interinatos y Suplencias en los cargos y las materias de las Escuelas de Nivel Inicial y Primario, Secundaria, Industrial Superior y Agricultura, Granja y Ganadería, que en cada caso se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y vuelva a la citada Secretaría a los fines que correspondan.

RESOLUCIÓN N° 3578

**Llamado a Interinatos y Suplencias
Escuelas Preuniversitarias UNL
Convocatoria 2026**

Escuela de Nivel Inicial y Primario:

Maestro Especial Educación Física – 8 hs. y 12 hs.

Maestro Especial Música – 8 hs. y 12 hs.

Maestro Especial Inglés – 12 hs. y 24 hs.

Escuela Industrial Superior:

Ciclo Técnico Común:

- Lengua I 1° - 6 hs cátedra
- Lengua II 2° - 4 hs cátedra
- Lengua III 3° - 4 hs cátedra

Especialidad Química:

- Química Inorgánica 4° - 5 hs cátedra

Especialidad Mecánica- Eléctrica:

- Relaciones Humanas 6° - 3 hs cátedra

Especialidad Construcciones:

- Gestión de Proyectos 6° - 4 hs cátedra

Escuela Secundaria UNL:

ESPACIO MATEMÁTICO, EMPÍRICO ANALÍTICO Y TECNOLÓGICO

- Educación Tecnológica:
 - 1° año - 02 hs cátedra
 - 2° año - 02 hs cátedra
 - 3° año - 02 hs cátedra

ESPACIO SERES VIVOS Y SALUD

- Biología:
 - 1° año - 03 hs cátedra
 - 2° año - 03 hs cátedra
 - 3° año - 03 hs cátedra
 - 4° año - 02 hs cátedra

ESPACIO HISTORICO SOCIAL

- Geografía:

1° año - 03 hs cátedra
2° año - 03 hs cátedra
3° año - 03 hs cátedra
4° año - 03 hs cátedra
5° año - 03 hs cátedra

- Economía:

1° año - 03 hs cátedra
2° año - 03 hs cátedra
3° año - 03 hs cátedra
4° año - 02 hs cátedra
5° año - 02 hs cátedra

ESPACIO LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

- Portugués:

1° año - 02 hs cátedra
2° año - 02 hs cátedra
3° año - 02 hs cátedra
4° año - 02 hs cátedra
5° año - 02 hs cátedra

- Inglés:

1° año - 03 hs cátedra
2° año - 02 hs cátedra
3° año - 02 hs cátedra
4° año - 03 hs cátedra
5° año - 03 hs cátedra

- Lengua y Literatura:

1° año - 03 hs cátedra
2° año - 02 hs cátedra
3° año - 03 hs cátedra
4° año - 03 hs cátedra
5° año - 03 hs cátedra

- Ciencias Políticas:

4° año - 02 hs cátedra

ESPACIO HUMANÍSTICO FILOSÓFICO

- Psicología:

4° año - 02 hs cátedra

Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja:

Ciencias Naturales Básicas:

- Química:

Química I (3°) - 3 Hs. Cátedra
Química II (4°) - 3 Hs. Cátedra

Química III (5°) - 3 Hs. Cátedra

Química IV (6°) - 4 Hs. Cátedra

• Física:

Elementos de Físico Química I (1°) - 2 Hs. Cátedra

Elementos de Físico Química II (2°) - 2 Hs. Cátedra

Física I (3°) - 3 Hs. Cátedra

Física II (4°) - 3 Hs. Cátedra

Física III (5°) - 3 Hs. Cátedra

Ciencias Sociales:

• Geografía:

Geografía I (1°) - 3 Hs. Cátedra

Geografía II (2°) - 3 Hs. Cátedra

Geografía III (3°) - 2 Hs. Cátedra

Geografía IV (4°) - 2 Hs. Cátedra

• Historia:

Historia I (1°) - 3 Hs. Cátedra

Historia II (2°) - 3 Hs. Cátedra

Historia III (3°) - 3 Hs. Cátedra

Historia IV (4°) - 2 Hs. Cátedra

Comunicación y Lenguajes:

• Música:

Música I (1°) - 2 Hs. Cátedra

Música II (2°) - 2 Hs. Cátedra

• Educación Física:

Educación Física I (1°) - 2 Hs. Cátedra

Educación Física II (2°) - 2 Hs. Cátedra

Educación Física III (3°) - 2 Hs. Cátedra

Educación Física IV (4°) - 2 Hs. Cátedra

• Informática:

Informática Básica (2°) - 2 Hs. Cátedra

Informática Aplicada (4°) - 2 Hs. Cátedra

Matemática:

• Matemática:

Matemática I (1°) - 4 Hs. Cátedra

Matemática II (2°) - 4 Hs. Cátedra

Matemática III (3°) - 4 Hs. Cátedra

Matemática IV (4°) - 4 Hs. Cátedra

Matemática V (5°) - 4 Hs. Cátedra

Matemática Aplicada (6°) - 4 Hs. Cátedra